

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA CHINA – SHANGHAI SUMMER SCHOOL - EN LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE SHANGHÁI-SISU (CHINA)

Verano 2024

A tenor del convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái-SISU (China), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir UNA beca para realizar un curso de lengua y cultura china en dicha universidad durante el verano de 2024. A esta beca podrán optar los **estudiantes de grado menores de 40 años** matriculados durante el curso 2023-2024 en la Universidad de Alcalá.

1. DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca financiada por la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái cubre del **8 de julio al 16 de agosto de 2024** (6 semanas de duración) los siguientes aspectos:

- Matrícula.
- Materiales didácticos.
- Visitas y excursiones explicadas.
- Alojamiento en el campus (habitación doble).
- Seguro para estudiantes internacionales en China.

Cursos y actividades de experiencia cultural:

- Curso de lengua china: Clases de chino (vocabulario, gramática, expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita, etc.); 20 horas lectivas a la semana; horario: de lunes a viernes, 8:30-12:50 (hora de Pekín). Los cursos están estructurados en varios niveles. Los estudiantes se inscribirán en el nivel adecuado de acuerdo con una prueba de nivel en línea realizada antes del inicio del curso.
- Cursos de cultura china: Caligrafía tradicional china, corte artístico de papel, taiji.
- Conferencias sobre comparación entre chino y español, historia y cultura de China, desarrollo económico de China, diplomacia y estrategia internacional de China, etc.
- Recorrido por la ciudad Jardín Yu, Torre de Shanghai, crucero en barco por el Río Huangpu, espectáculo de música tradicional, visitas a las empresas, etc..
- Actividades extracurriculares con estudiantes chinos.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria, acompañado de **una foto reciente**.
- Expediente académico**, incluyendo la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH)
- Fotocopia del DNI o NIE.** y del
- Acreditación oficial** del nivel de idioma inglés obligatorio y chino, si se tiene.
- Carta de recomendación.**
- Fotocopia del pasaporte.**

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud y toda la documentación requerida, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán, dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales – Outgoing - Shanghai Summer School 2024**”, en el **Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, incluido el Registro Electrónico**, debiendo enviar la justificación de la presentación en Registro por correo electrónico a la dirección rel.internacionales@uah.es en los 5 días siguientes.

Se pueden consultar las normas de presentación en Registro en el siguiente hipervínculo: [Normas de Registro](#).

El periodo de admisión de solicitudes es desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta **el 30 de abril de 2024**.

4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente beca estará formada por la Coordinadora de Movilidad Internacional, Dra. María Rosa Cabellos, la Coordinadora de Promoción Internacional, Dra. Lorena Silos, el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, D. José Alfonso Lafuente, y la Jefa de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Álvarez, quien actuará como Secretaria, todos ellos de la Universidad de Alcalá.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos serán baremados por la Comisión Evaluadora, **previa aportación de la justificación de haber cumplimentado la correspondiente solicitud en el Registro de la UAH**, en base a los siguientes criterios con hasta **un máximo de 18 puntos**:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Conocimiento de la lengua china con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 3 puntos	B2 – 1 punto C1 – 2 puntos C2 – 3 puntos
C	Conocimiento de la lengua inglesa con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 3 puntos	B2 – 1 punto C1 – 2 puntos C2 – 3 puntos
D	Carta de recomendación	Hasta 2 puntos	Valoración de la carta de recomendación

6. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- a) El estudiante seleccionado deberá comunicar la **aceptación de la beca** a través del impreso correspondiente y enviarlo por correo electrónico a la dirección rel.internacionales@uah.es en el plazo máximo de **5 días naturales desde la** publicación de la resolución. En el caso de no recibir la carta de aceptación por parte del estudiante, se entenderá que renuncia a la beca y se procederá a llamar a los suplentes por orden de prelación.
- b) Si el estudiante seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la **carta de renuncia** a través del impreso correspondiente y enviarlo por correo electrónico a la dirección rel.internacionales@uah.es en el plazo máximo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en la lista de espera. La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria, ni de las condiciones específicas exigidas para la admisión de los estudiantes en la universidad de destino.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)